



La Universitat Jaume I, a través del Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales y en colaboración con l'Associació d'Escriptors en Llengua Catalana y la empresa Perifèric TV SL, tiene la voluntad de convocar la séptima edición del Premio Manel Garcia Grau de poesía.

## **RESUELVE:**

### **Primero**

Convocar la séptima edición del Premio Manel Garcia Grau de poesía.

### **Segundo**

Aprobar las bases que rigen este concurso, y que figuran en el anexo 1.

### **Tercero**

Publicar las bases de este concurso en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* y en la página web de la Universidad.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición delante del Rectorado de la Universitat Jaume I, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y un recurso contencioso-administrativo ante del Juzgado Contencioso-Administrativo de Castelló, dentro de los dos meses siguientes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que establecen los artículos 8,1 4 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo eso, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

El rector,

Vicent Climent Jordà

Castelló de la Plana, 14 de diciembre de 2016